



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 31 DE ENERO DE 2019.

SRES. ASISTENTES

AUSENTES:

NINGUNO.

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

**D. ANTONIO GUTIERREZ DIAZ
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA
D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ
D^a. LAURA GOMEZ ESTEBAN
D. F. JAVIER PARRA DURAN
D. JUAN JESUS GARCIA NUÑEZ
D^a ANA M. HUMANES MARTINEZ
D. ALVARO GARCIA MUÑOZ
D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO
D. JORGE ALDAMA CAMARERO**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 31 de enero de 2019, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE

DE

2018.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión de 25 de octubre de dos mil dieciocho, así como el audio acta, y si tenían alguna observación que hacer.

Los Sres. Presentes manifiestan haberla recibido y no tener ninguna otra manifestación que realizar, aprobándose por nueve votos a favor y 2 abstenciones correspondientes a los concejales ausentes en dicha sesión.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

A continuación, se preguntó a los Sres. concejales si habían recibido los decretos habidos desde la última sesión y si tenían que formular alguna consulta o aclaración.

Todos los concejales manifiestan haberlos recibido y toman conocimiento.

TERCERO.- DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO

PROCIDIMIENTO 166/2018. ACUERDOS A ADOPTAR.

Se pregunta a los presentes si han recibido el dictamen, a lo que todos contestan que sí manifestándose satisfacción por el mismo que atiende a las tesis del Ayuntamiento dictaminando desfavorablemente la revisión de oficio de las plusvalías de Bankia y por tanto de la nulidad de pleno derecho solicitada.

Se explica asimismo que existen otros tres procedimientos abiertos y sobre los que el Pleno había acordado la apertura de los correspondientes expedientes (procedimientos 161/2018, 285/2018 y 340/2018), explicándose que elevada consulta al Consejo en el sentido de si el dictamen emitido podría ser usado en el resto de procedimientos al coincidir formalmente en todos sus aspectos, el Consejo ha comunicado que el Pleno ha de aprobar el realizar la consulta en este sentido.



Tras algunas aclaraciones, y por UNANIMIDAD, se acuerda:

PRIMERO.- Que se continúe con los expedientes de revisión de oficio solicitados a instancia de Bankia y de conformidad con lo sentenciado en los procedimientos abreviados 161,285 y 340/2018

SEGUNDO.- Que se dé trámite de audiencia a los interesados por plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el trámite de audiencia a los interesados, las alegaciones que hayan podido presentarse deberán ser informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

CUARTO.- Tras dicho informe, se emitirá informe-propuesta de Secretaría, que se elevará al Pleno, que la hará suya y solicitará Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

CUARTO. – PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN EJERCICIO 2019.

Se pregunta a los presentes si han recibido el expediente a lo que todos los presentes contestan que si.

Seguidamente se da cuenta de los elementos fundamentales del Presupuesto establecidos en la memoria de Alcaldía, realizándose algunas preguntas aclaratorias.

Sometido el Presupuesto de la Corporación a votación, se produce el siguiente resultado: Votos a favor, 5 del Grupo Socialista, votos contra, 5 del Grupo Popular e Izquierda Unida, Abstenciones 1 de D. Alvaro Garcia Muñoz.

De conformidad con el art. 100 del ROF, se procede a una segunda votación que arroja el mismo resultado por lo que en aplicación del art. 100. 2 que se transcribe “2. En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.”

Por tanto y siendo el voto del Alcalde afirmativo, se acuerda:



PRIMERO. - Aprobar el Presupuesto de la Corporación para 2019 que responde a los siguientes resúmenes:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Total
	A) Operaciones de Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.491.750,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	103.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	639.985,03
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	916.741,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	17.000,00
	B) Operaciones de Capital	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	387.271,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
Total Ingresos		3.555.747,03



Importe en Euros

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Total
	A) Operaciones de Corrientes	
1.	GASTOS DE PERSONAL.	1.505.008,00
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	873.995,00
3.	GASTOS FINANCIEROS.	86.275,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	244.500,00
5.	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPRESVISTOS	0,00
	B) Operaciones de Capital	
6.	INVERSIONES REALES.	511.513,03
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS.	334.456,00
Total Gastos		3.555.747,03



SEGUNDO: Aprobar, las plantillas de personal, integrantes del Presupuesto siguientes:

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)

ANEXO DE PERSONAL

EJERCICIO 2019

A) FUNCIONARIOS

Denominación del Puesto de Trabajo	CLASIFICACION	SITUACION
SECRETARIO-INTERVENTOR	A2	PROPIEDAD
TECNICO GESTIÓN URBAN.	A2	PROPIEDAD
TECNICO ADM. Y CONTRATACION	A2	PROPIEDAD
TECNICO DE PERSONAL	A2	VACANTE
TECNICO DE INTERVENCION	B	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	C1	A EXTINGUIR
ADMINISTRATIVO	C1	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	VACANTE
POLICÍA LOCAL	C1	PROPIEDAD



POLICÍA LOCAL	C1	CUBIERTA EN C.S. CUBRIR POR MOVILIDAD
ENCARGADO GENERAL	C1	PROPIEDAD

B) PERSONAL LABORAL

B-1) PERSONAL LABORAL FIJO		
Puesto de Trabajo	Número o de Puestos	SITUACION
BIBLIOTECARIA	1	LABORAL FIJO
ADMINISTRATIVO	1	LABORAL FIJO
AUX. ADMINISTRATIVO	1	INDEFINIDO
PROFESORAS PARA ESCUELA INFANTIL	2	LABORAL FIJO
OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	1	LABORAL FIJO
CONDUCTOR	1	LABORAL FIJO
PEÓN SERVICIOS MULTIPLES	1	LABORAL FIJO
B-2) OTRO PERSONAL (PERSONAL TEMPORAL)		
Puesto de Trabajo	Numer o de Puestos	PUESTO
OFICIAL	1	
ALGUACIL	1	
PERSONAL ESCUELA INFANTIL	1	Personal de apoyo
PEÓN	2	Serv. Múltiples y Colegio



AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	
PERSONAL S.A.D	6	
PERSONAL SAD VACACIONES	3	
EDUCACIÓN DE ADULTOS	1	
MONITORES DEPORTIVOS /cul.	9	

TERCERO. - Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de exposición pública y que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen procedente, quedando aprobado definitivamente si no se presentase ninguna.

QUINTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con el Audio acta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar y siendo las 21:30 horas del día de la fecha por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán